



RESOLUCION

Visto:

Los informes recibidos por el Tribunal de Conducta Política con los casos pendientes de decisión.

EL PLENARIO NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO, reunido en el día de la fecha, RESUELVE:

1. Expulsar al señor Luis Almagro de los registros de adherentes al Frente Amplio.
APROBADA (168 votos afirmativos)
2. Suspender de sus derechos como adherentes del Frente Amplio a los compañeros Raúl Sendic y Leonardo De León, por un período de 17 meses, hasta el cierre del proceso electoral de mayo de 2020, con todos los efectos que ello supone.
APROBADA (160 votos afirmativos)
3. Suspender de sus derechos como adherentes del Frente Amplio a los compañeros Darío Pérez y Sergio Mier por un período de cuatro meses. Asimismo, se suspende por igual período al sector Liga Federal Frenteamplista, de su derecho a ejercer el voto y tomar decisiones en los organismos del Frente Amplio.
APROBADA (157 votos afirmativos)
4. Suspender de sus derechos como adherente del Frente Amplio al compañero Eduardo Godoy del departamento de Salto por un período de 12 meses.
5. Suspender de sus derechos como adherente del Frente Amplio al compañero José Luis Aguilar de la Coordinadora P de Montevideo, por un período de 6 meses.
6. Suspender de sus derechos como adherente del Frente Amplio a la compañera Lucía Martínez del departamento de Salto por un período de 6 meses.
7. Sobre los casos presentados por la Mesa Departamental de Rivera y la Alianza Progresista.
 - a) Se resuelve encomendar a la Mesa Política Nacional del Frente Amplio que cuanto antes tome contacto con la Mesa Política Departamental de Rivera a los efectos de que se logre la participación de la totalidad de los sectores políticos y de las bases del departamento, en el funcionamiento de esa Departamental.
 - b) Se devuelven las actuaciones al Tribunal de Conducta Política para su ampliación.
8. **Archivar** los siguientes casos con las siguientes recomendaciones y antecedentes:
 - a) Sobre votación en el Organismo Deliberativo Departamental de candidaturas a la intendencia de Flores.
SE RESUELVE el archivo del caso, con las siguientes recomendaciones:

- Observación a la Mesa Política Departamental de Flores con respecto al desarrollo de los hechos en cuestión, dado que se entiende que el manejo de la situación por parte de las autoridades no fue el adecuado.
- Observación a los sectores políticos de la Mesa Política Departamental, por su corresponsabilidad en los problemas organizativos.
- Comunicar a los/as cros/as involucrados/as que este Plenario Nacional rechaza explícitamente este tipo de actitudes individuales.
- Encomendar a la Mesa Política Departamental, la distribución entre todas/os frenteamplistas del departamento de la presente resolución.

b) Presentado por la Mesa Política Departamental de Salto: conducta de ediles Martin Pertusatti, Graciela Beppo, Eduardo Godoy y Dayana Añasco.

SE RESUELVE el archivo del caso, dado que las personas involucradas, Martin Pertusatti, Graciela Beppo, y Dayana Añasco, ya no pertenecen a esta fuerza política, dejando constancia que los hechos reseñados configuraron una infracción de sus deberes, conforme a las normas que rigen la actuación de los legisladores del Frente Amplio.

Se dispone que este antecedente sea tenido en cuenta en caso de una eventual pretensión de reincorporación al Frente Amplio por parte de las antedichas personas.

c) Presentado por la Mesa Política Departamental de Salto: Ediles Cros. Liliana Filonenko, Jorge Pintos, Lucía Martínez, Gervasio Carbajal y Eduardo Godoy.

SE RESUELVE el archivo del caso dado que Liliana Filonenko, Jorge Pintos y Gervasio Carbajal no pertenecen a esta fuerza política, dejando constancia que los/as compañeros y compañeras infringieron normas obligatorias de disciplina política.

Se dispone que este antecedente sea tenido en cuenta en caso de una eventual pretensión de reincorporación al Frente Amplio por parte de las antedichas personas.

d) Tomado de oficio: diputado Gonzalo Mujica

SE RESUELVE el archivo del caso, dado que el Sr. Gonzalo Mujica ya no pertenece a esta fuerza política, dejando constancia que los hechos reseñados configuraron una infracción de sus deberes, conforme a las normas que rigen la actuación de los legisladores del Frente Amplio.

Se dispone que este antecedente sea tenido en cuenta en caso de una eventual pretensión de reincorporación al Frente Amplio por parte del involucrado.

e) Presentado por la Vertiente Artiguista: solicitud de examen de la conducta del Cro. Daoiz Uriarte en relación con los gastos efectuados en oportunidad de ejercer la Vicepresidencia de OSE.

SE RESUELVE el archivo del caso.

f) Presentado por la Mesa Política Departamental de Soriano: análisis de actos atribuidos a la Cra. Edila Bettina Piñeyro.

SE RESUELVE el archivo del caso.

g) Tomado de oficio, diputado Cro. Víctor Semproni.

SE RESUELVE el archivo del caso, debido a que el Cro. Víctor Semproni falleció.

i) Presentado por representantes de varios grupos políticos del Departamento de Maldonado, integrantes del acuerdo departamental denominado "La Lista del Camión", referente a actos atribuidos al Cro. Franco Becerra Laborde, edil suplente de ese

Departamento.

SE RESUELVE el archivo del caso.

j) Tomado de oficio, caso Michelle Suarez.

SE RESUELVE el archivo del caso, dado que Michelle Suarez ya no pertenece a esta fuerza política.

Se dispone que este antecedente sea tenido en cuenta en caso de una eventual pretensión de reincorporación al Frente Amplio por parte de la involucrada.

9. Presentado por la Mesa Política Departamental de Salto: análisis de actos realizados por el Cro. Carlos Aramburo.

SE RESUELVE devolver las actuaciones al Tribunal de Conducta Política, para su ampliación.

El Frente Amplio, como fuerza política de izquierda, es y será un celoso guardián de la conducta política de todos y todas sus integrantes en la búsqueda de la “pública felicidad”, reafirmando el ideario artiguista y seregnista. Esto incluye un compromiso permanente con la austeridad, el buen uso de los dineros públicos, con la transparencia en la gestión y una actitud militante contra el flagelo de la corrupción en el Estado y en la sociedad.

Es por esto que hoy, asumiendo que no estamos exentos de errores, resolvemos mejorar y ampliar los mecanismos internos de transparencia, vigilancia y control del desempeño de los y las frenteamplistas en responsabilidades públicas, para un mejor cumplimiento de este compromiso, que es permanente.

APROBADA (160 votos afirmativos)

Montevideo, 15 de diciembre de 2018